



*“DOCUMENTO BASE”
para el proceso de
Transformación Universitaria
en la Universidad de Los Andes*

Marzo de 2001

“DOCUMENTO BASE” PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

*Walter Bishop, Miguel Delgado, Ramsés Fuenmayor,
Luis Hernández y Enrique Peña*

El 26 de Septiembre del año 2000, ante la petición del Rector de la Universidad de Los Andes, se constituyó una comisión denominada “Coordinación Ejecutiva del Consejo Superior Universitario”. La misión principal de esta comisión fue la de elaborar un “documento base” que sirviera para iniciar un proceso de discusión sobre una posible transformación de la Universidad (lo que algunos han llamado “constituyente universitaria”). A finales del mes de Octubre del mismo año, el mencionado documento fue entregado al Rector. El Rector ofreció publicarlo en los primeros días del pasado mes de Enero.

Es conveniente aclarar que las ideas presentadas en el documento no necesariamente reflejan ni la opinión de las autoridades de la Universidad de Los Andes ni de la “Coordinación Ejecutiva del Consejo Superior Universitario”. Se trata sólo del bosquejo de una proposición seminal de transformación de la institución universitaria formulada por los profesores Bishop, Delgado, Fuenmayor, Hernández y Peña.

INTRODUCCION

La universidad es una institución llamada a buscar, afianzar y transmitir los bienes trascendentales de la cultura mediante la generación del conocimiento y la formación de ciudadanos con conciencia crítica, capaces de contribuir con el mayor estado de justicia posible. Existen muestras contundentes de que nuestras universidades no han estado ni están a la altura de este compromiso. Salvo honrosas excepciones, hemos convertido el grueso de la institución universitaria en una especie de club al servicio de los intereses particulares (y no universitarios) de los que en ella servimos.

En el contexto de los tiempos que corren en nuestro país, resulta cada vez más insoportable el pesado fardo de nuestro incumplimiento. Por ello, los universitarios estamos en deuda con nuestra Universidad, con la universidad venezolana, con la sociedad venezolana y con la humanidad.

Creemos que el mal que aqueja nuestra institución no es superficial ni de fácil solución. En su forma más aguda, pensamos que se trata de una degeneración de la micro-cultura universitaria. Salvo contadas e ilustres excepciones, no constituimos “una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”. Por el contrario, como antes señalamos, hemos convertido la institución universitaria en una especie de club al servicio de los intereses particulares y no universitarios de los que en ella servimos. No podemos confundir una institución, la cual, por definición, debe estar al servicio de la sociedad y de la humanidad, con una sociedad abierta cuyo fin no es otro que el bienestar social e individual. El fin de la universidad no es el bienestar de sus miembros —esto, a lo sumo, es un medio para cumplir sus fines trascendentes. El fin de la universidad trasciende hacia la sociedad nacional e internacional. Por esta razón es un absurdo copiar los patrones y procedimientos democráticos del país dentro de la institución universitaria. Esta absurda copia ha contribuido en la formación de un sistema clientelar que afianza, cada día más, la mediocridad de las actividades institucionales y la de sus conductores fundamentales: los profesores.

En efecto, el nivel académico de la mayor parte de nuestros profesores universitarios es muy bajo. La mayoría de nosotros carece tanto de las habilidades y conocimientos (en general: de las *virtudes*) básicos que debe poseer todo profesor universitario, como de los conocimientos y habilidades de la propia especialidad. El incremento de varias modalidades de corruptela pone en entredicho la impecable condición moral que deben poseer los miembros de una institución llamada a transmitir la cultura. A esta

degeneración de la micro-cultura universitaria se añade la constitución de un ideal de universidad desviado de lo que consideramos la auténtica misión universitaria. En efecto, la imagen deseada de universidad que parece traslucirse en discursos públicos y conversaciones privadas es la de una institución de carácter tecnológico al **servicio dogmático de un particular orden social**. El cultivo de la verdad, la crítica profunda y continua del orden social imperante, el afán de justicia se encuentran peligrosamente opacados por ese ideal desviado de universidad que, en el mejor de los casos, sólo pretende producir técnicos al servicio de sus particulares intereses y al de las empresas en las que aspiran laborar.

Ante este resumido diagnóstico del mal que aqueja nuestra institución, es obvio que su remedio no será la consecuencia **inmediata** de ninguna acción institucional —se trata, nada más ni nada menos, que de reconstituir una cultura universitaria. Sin embargo, creemos que sí podemos dar un primer paso que permita iniciar ese difícil proceso reconstitutivo. Ese primer paso comporta dos aspectos: El **primero**, pero tal vez el más trascendente, es el de, por una parte, reforzar y realzar la labor de esas pocas unidades universitarias que han mantenido una sana práctica académica a pesar del proceso degenerativo de la institución, y, por la otra, hacer cumplir las disposiciones legales vigentes destinadas a preservar el rigor de la tarea universitaria. Nos parece claro que la realización de esta labor no requiere del concurso de un “Consejo Superior Universitario”. El **segundo** aspecto se refiere a reformas de la normativa vigente que sí podrían ser sugeridas por esta Coordinación Ejecutiva del Consejo Superior Universitario (CSU). Partiendo de nuestro breve diagnóstico, señalaremos a continuación las reformas que consideramos inaplazables:

- 1) Reformar nuestra normativa vigente (leyes, reglamentos y otras normas) de manera que ella defina una **disciplina** destinada a la búsqueda de la excelencia en la práctica universitaria. Esto, básicamente, se refiere al establecimiento de pautas que definan, de un modo más riguroso y más

adecuado a las condiciones actuales, los siguientes dos aspectos referentes a las exigencias sobre el desempeño de los miembros de la comunidad universitaria, de modo tal que sea adecuado a los altos fines institucionales.

- i) El ingreso, permanencia y ascenso de todos los miembros de la comunidad universitaria.
 - ii) El modo de selección de los coordinadores y autoridades universitarias (desde jefe de unidades básicas hasta Rector). La escogencia de estos funcionarios debe realizarse entre los miembros más ilustres de la institución, y no debe estar sujeta al “clientelismo” electoral que tanto daño nos hace.
- 2) Reformar nuestra normativa vigente de manera que defina de modo más preciso la *misión universitaria* y la distinga de las deformaciones a que hemos estado sujetos en los últimos años. En particular, debe establecerse con claridad que la universidad no está al servicio de un orden socio-económico particular —menos cuando éste está signado por un largo proceso de despojo del bien público por parte de unos pocos. Debe establecerse con meridiana claridad que la misión fundamental de la universidad es el cultivo del saber y de las artes y que la formación de profesionales (sólo al servicio del bien colectivo) y otras formas de intervención social sólo son sub-productos (o medios) de esta misión fundamental.
- 3) Reformar la normativa vigente en relación con otros aspectos (estructura de la universidad, vínculo con el resto del sistema educativo, evaluación interna y externa de la institución, ambiente académico y calidad de vida universitaria), algunos de ellos destinados a destruir nuestro actual sistema clientelar disfrazado de una desviada noción de “democracia interna”, otros vinculados con la creación de otras condiciones institucionales para que las transformaciones mencionadas en los pasos anteriores puedan llevarse a la práctica.

-
- 4) Iniciar un continuo foro de discusión sobre el ser de la universidad — su forma trascendente en la cultura Occidental y su particularidad histórica en el presente— cuya chispa de ignición sea esta proposición que nos ocupa.

En lo que sigue, presentamos algunas ideas sobre el contenido de las reformas que proponemos. Para ello, consideraremos primero el asunto de la misión universitaria contemplada en el segundo punto. Luego nos referiremos a los enunciados en los puntos 1) y 3).

I. LA MISION DE LA UNIVERSIDAD

I.1. Ideas fundamentales

La universidad es la casa del cultivo de la verdad. La verdad es el espacio donde aquello que es el caso se muestra en su proteico ser a partir de su fundamento (de lo que lo hace posible ese ser). El cultivo de la verdad se realiza mediante el cultivo del saber (con pretensión de verdad) y de las artes. En general, mediante el cultivo de las formas excelsas de la cultura.

“Cultivo del saber” significa creación y difusión del saber, ambas dentro de una misma práctica. El cultivo del saber une en un solo concepto la noción de investigación y enseñanza. No tiene sentido en la universidad concebir una actividad de enseñanza desligada de la investigación, ni una investigación destinada a ocultar el producto de su esfuerzo. La actividad básica universitaria es el cultivo de la verdad, dentro de una organización que permita, por una parte, la formación de los que continuarán esa labor, y, por la otra, la continua difusión del saber generado por ese cultivo en la sociedad nacional e internacional.

Las actividades de investigación podrán contemplar ciertos modos de investigación-acción cuyo norte sea siempre el cultivo del saber. Suponerle un fin tecnológico a la universidad es negar su esencia: la del cultivo de la verdad. En la investigación que se realice en las universidades, la problemática nacional ocupará un lugar especial (lo que no implica que sólo se estudiarán problemas nacionales); pero siempre movida por la discusión sobre el ser del “bien colectivo” bajo una firme intención de justicia. Un producto (un “bien externo”) de esta labor de investigación será la contribución doctrinaria (con profundo énfasis crítico) en el esclarecimiento de los problemas nacionales y mundiales. No hay tal cosa como una actividad de extensión universitaria como fin en sí mismo.

Si por “desarrollo” se entiende el proceso de industrialización y organización económica de la producción propia de las formas capitalistas de la alta modernidad (o postmodernidad), la universidad **no** tiene por misión formar profesionales para el desarrollo. Un subproducto de la labor fundamental universitaria es la formación de profesionales; pero, profesionales al servicio del bien colectivo y de la justicia, **no** de un modelo económico que se niega a discutir sus propios principios. De hecho, lo que sea el “bien colectivo” debe ser siempre objeto de discusión y, por esta razón, estará siempre sujeto a la práctica del cultivo del saber.

I.2. La misión de la universidad en la Ley de Universidades

Sobre la base de lo expuesto en el párrafo anterior, se presenta a continuación una posible redacción de los primeros artículos de una nueva Ley de Universidades. Este ejercicio ha sido elaborado pensando en alterar lo menos posible la Ley vigente, bajo la creencia de que ella sólo requiere la reforma de unos pocos asuntos de fondo y la especificación de otros (para adaptarlos a las condiciones actuales). Se indica en letra cursiva las modificaciones hechas a la Ley vigente.